BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 53 Viernes 2 de marzo de 2012

Sec. III. Pág. 18366

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Mundo Clásico.

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (Boletín Oficial del Estado 03-07-2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Máster Universitario en Mundo Clásico presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (Boletín Oficial del Estado de 3 de julio de 2010), en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 1 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el Boletín Oficial del País Vasco del 12 de septiembre de 2011, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Másteres Universitarios de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de diciembre de 2011, publicado mediante Resolución de 21 de diciembre de 2011 de la Secretaría General de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 2012), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Máster Universitario en Mundo Clásico resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del plan de estudios del Máster Universitario en Mundo Clásico, que se imparte en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente Resolución.

Leioa, 31 de enero de 2012.-El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.



Núm. 53

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 2 de marzo de 2012

Sec. III. Pág. 18367

ANEXO

Máster Universitario en Mundo Clásico

Estructura y distribución de ECTS¹ del plan de estudios

Tipos	Total
Obligatorios	18,00
Optativos	30,00
Prácticas Externas	0,00
Trabajo Fin de Máster	12,00
Total	60,00

Asignaturas

Denominación	ECTS ¹	Carácter	Duración
Arqueología clásica	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Fuentes para la historia del mundo greco-romano	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Metodología para la investigación sobre el mundo clásico	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Pervivencia de la literatura clásica en la cultura occidental	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Retórica griega	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Retórica latina	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Arqueología de los asentamientos y del territorio del alto y medio Valle del Ebro en la			
primera y la segunda edad del hierro	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Ciudades y ciudadanías en el mundo romano	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
El mundo micénico	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Escrituras alfabéticas del Mediterráneo	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Geografía y etnografía en la península ibérica	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Investigación en lingüística griega y latina	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.
Investigación en literatura griega y latina	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.
La idea de Roma en el mundo moderno	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Lenguas paleohispánicas	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Mundo bizantino	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Nuevos estudios sobre edad media y humanismo latino	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.
Nuevos estudios sobre mitología griega y romana	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.
Poética griega y latina	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.
Práctica arqueológica	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Prácticas políticas y relaciones de poder en el mundo greco-romano	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.
Religiones en el mundo romano	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Seminario de linguística indoeuropea	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Trabajo fin de máster	12,00	Obligatorio.	Anual.

(1) ECTS: European Credit Transfer System

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X